



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

# CARTA DE TRATO

## DIGNO AL CIUDADANO



### Derechos como ciudadano:

Para la Contraloría Departamental del Atlántico, lo más importante es garantizar de manera efectiva y cierta el ejercicio de los siguientes derechos:

**Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad del ser humano.**

**Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.**

**Obtener respuesta oportuna, clara y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto, y recibir información de los trámites sometidos al conocimiento del Órgano de Control.**

**Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.**



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

# CARTA DE TRATO



## DIGNO AL CIUDADANO

**Conocer, salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos de la Entidad, en los términos previstos por la Constitución y las leyes.**

**Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.**

**Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios que presten sus servicios en la Contraloría Departamental del Atlántico.**

**Formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cual ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.**

**Cualquier otro que le reconozcan la Constitución y las leyes.**



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

# CARTA DE TRATO

## DIGNO AL CIUDADANO



### Deberes como ciudadano:

**Acatar la Constitución y las leyes.**

**Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.**

**Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.**

**Observar un trato respetuoso con los servidores públicos.**

**Parágrafo. El incumplimiento de estos deberes no podrá ser invocado por la administración como pretexto para desconocer el derecho reclamado por el particular.**

**Empero podrá dar lugar a las sanciones penales, disciplinarias o de policía que sean del caso según la ley.**



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

# CARTA DE TRATO

## DIGNO AL CIUDADANO



### Canales de Atención

#### Atención Presencial

Puede acercarse a las instalaciones de la Contraloría Departamental ubicado en la Calle 40 No. 45 - 56 Piso 8, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

#### Página web

Puede presentar cualquier denuncia o solicitud a través del siguiente enlace:

<https://bit.ly/3TMU9yf>

#### Por Correo Electrónico

Puede escribir a [atencionalciudadano@contraloriadelatlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@contraloriadelatlantico.gov.co)

#### Por Teléfono:

Puede llamar al PBX:(57+605) 3791418-3792814.

#### Eventos institucionales

Los derechos de petición o denuncias también pueden presentarse durante cualquier actividad que la Contraloría Departamental del Atlántico realice con la ciudadanía.

#### Redes Sociales

Facebook: [@contraloriadelatlantico](#) Instagram: [@contraloriadelatlantico](#) Twitter: [@contraloriaAtl](#) Youtube: [Contraloría del Atlántico](#)